	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200068391* Radicado: 20261200068391 Fecha: 29-05-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., viernes 29 de mayo de 2026

Señor (a)
ANONIMO

Dirección: No registra
Correo Electrónico: No registra

ASUNTO: Respuesta radicado 20261120087582 de 25 de mayo de 2026 PETICION CIUDADANA BOGOTÁ TE ESCUCHA 3518172026 y radicado 20261120092952 de 1 de junio de 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“CARRERA 20ª CON CALLE 172. La losa de concreto costado oriental fallo y está en pésimo estado,”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

- Segmento vial diagnosticado


LOCALIDAD: No.1 –USAQUEN // **SECTOR:** LA URIBE // **UPL:** LA URIBE

Id Elemento	CIV	Tipo Superficie	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Descripción Elemento	Observación Diagnostico
138374	1001322	Rígido	IN	KR 20 A	CL 171	CL 172	Calzada	No se encuentra Incluido dentro de las actividades programadas por la UMV

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **UPL:** Unidad de Planeamiento Local / **IN:** Malla vial Intermedia /

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), se evidenció que el Segmento vial identificado con **CIV:** 1001332 correspondiente al ID: 138374, presenta un reporte actualmente en estado **"Reservado"** dentro del **Proyecto 8081**, bajo la intervención de rehabilitación.

No obstante, teniendo en cuenta que la intervención inicialmente prevista sobre dicho segmento vial no será ejecutada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se adelantará la gestión correspondiente ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el fin de solicitar el **levantamiento de la reserva** registrada, asociada al referido CIV y PK, con el propósito de mantener actualizada la información de planeación y evitar restricciones sobre el segmento vial para futuras actuaciones de las entidades competentes..

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200068391* Radicado: 20261200068391 Fecha: 29-05-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Una vez se obtenga el pronunciamiento por parte del IDU y se surtan los trámites administrativos correspondientes, se procederá con la actualización del estado del segmento vial en las bases de datos institucionales.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía local de Usaquén** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Usaquén (Rad 20261120087582 de 25 de mayo de 2026 y Rad 20261120092952 de 1 de junio de 2026)
Copia: Instituto de Desarrollo Urbano –IDU (Rad 20261120087582 de 25 de mayo de 2026 y Rad 20261120092952 de 1 de junio de 2026)

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 11 / mes 06 / año 2026 , y se desfija el “día” 18 / “mes” 06 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20261200068391 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 11-06-2026 10:01:20
Aprobó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 e62d07ca6f8bcbdb93ff09e37559b6526a46a5d0dc863be993f53c0f3783e1868 Codigo de Verificación CV: 567cc Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i